

CONFIGURACIÓN DE SUBJETIVACIONES EN POSPENADOS EN COLOMBIA*

*Mónica Mendoza Molina**
Paola Bustos Benítez****

Resumen: La configuración de subjetivaciones en el pospenado está atravesada de una u otra forma por su experiencia de prisión. Esta última varía en cada caso, al igual que los aspectos personales, culturales y sociales previos a la reclusión; sin embargo, se presentan sentimientos, actitudes y situaciones que les son comunes a los sujetos con esta condición. Los aspectos laboral, de familia y contextual, son escenarios siempre complejos e inciertos, que favorecen posibilidades de integración o reincidencia. El estigma se consolida como una barrera muy difícil de superar, considerando no solo aspectos sociales o familiares, sino también de tipo personal.

* El análisis que aquí se presenta se desarrolló a partir de información obtenida en la investigación “La pospena en Colombia”, realizada por el Instituto SERES, de la Universidad del Rosario en el año 2017, que tenía por objeto estudiar el proceso de pospena en Colombia como posibilidad de reintegración social. En este marco, emergieron insumos importantes para la comprensión de prácticas de subjetivación en personas que recuperaron su libertad, después de haber pagado una pena; con dichos insumos se construyó el presente documento.

** Socióloga, Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Coordinadora de investigación del Instituto SERES, de la Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. Correo-e: monica.mendoza@urosario.edu.co

*** Psicóloga, Magíster en Psicología Jurídica. Investigadora del Instituto SERES, de la Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. Correo-e: paobus55@gmail.com. Fecha de recepción: 12 de octubre de 2018. Fecha de aceptación: marzo de 2019. Para citar el artículo: MÓNICA MENDOZA MOLINA, PAOLA BUSTOS BENÍTEZ. “Configuración de subjetivaciones en pospenados en Colombia”, *Revista Derecho Penal y Criminología*, Vol. 39, n.º 106, enero-junio de 2018, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pp. 145-169. DOI: <https://doi.org/10.18601/01210483.v39n106.05>

Se busca con este artículo analizar algunos procesos de objetivación-subjetivación que configuran al pospenado, tomando como base la información obtenida en campo a través de grupos focales, charlas y entrevistas, la cual fue contrastada con literatura especializada. Igualmente, se pretende ofrecer una concepción de un tipo particular de sujeto que busca ubicarse en ámbitos sociales, políticos y económicos, que de manera casi general, le marginan e invisibilizan.

Palabras clave: Pospenado; Prisión; Integración; Reincidencia; Estigma.

CONFIGURATION OF SUBJECTIVATIONS IN EX-CONVICTS IN COLOMBIA

Abstract: The configuration of subjectivations in ex-convicts depends in one way or another by his prison experience. This experience changes in each case, as well as personal, cultural and social aspects before the imprisonment, however, some feelings, attitudes and situations are common in subjects with this condition. The work, family and contextual aspects are always complex and uncertain scenarios, which worked out well in the possibilities of integration or recidivism. The stigma is consolidated as a very difficult impediment to overcome, considering not only social or family aspects, but also personal issues.

The aim of this article is to analyze some processes of objectivation-subjectivation that configure the ex-convict subject, based on information obtained in field work through focus groups, conversations and interviews, which was contrasted with specialized literature. Likewise, it is intended to offer a conception of a particular type of subject that seeks to locate itself in social, political and economic fields, which usually marginalize and render it invisible.

Keywords: Ex-convict; Prison; Integration; Recidivism; Stigma.

INTRODUCCIÓN

Se acoge el término *pospenado* para definir al sujeto que fue condenado por algún delito y al que por dicho motivo se le impuso la pena privativa de la libertad, pero que habiendo cumplido con dicha pena, debe integrarse nuevamente al seno de la sociedad. Cabe mencionar que se encontró limitada literatura en la que se defina o caracterice a este tipo de sujeto de manera detallada, más bien, la misma se concentra principalmente en la problematización de temas como: reinserción, resocialización, políticas públicas, inserción laboral, desempleo, reincidencia delictiva y estigmatización. Particularmente, en el caso colombiano, se encontró que la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, hace referencia al pospenado para algunos asuntos particulares relativos a su atención, pero no ofrece una conceptualización del término,

como tampoco lo hace la Ley 599 del 2000, Código Penal, o la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, en las cuales se esperaría contemplar el tema. En este sentido, el análisis que se plantea resulta relevante y necesario.

Por tanto, se decidió indagar sobre la comprensión de este tipo de sujeto en los ámbitos académico, institucional y normativo, encontrando que no hay un término unívoco para referirse al mismo, por ejemplo: en Colombia, Edna Camelo, Paula Rivas, Tatiana Arango y Laura Vanegas, hablan de pospenados; en Argentina, Javier Palummo, Cristina Magarelli, Gianina Podestá, Fabián Viegas, Jorge Núñez, Melina Crespi e Isabel Mikulic, hablan de liberados; en Perú, Mónica Huamán, Isabel Verástegui y William De La Cruz, hablan de expresidarios; y en otros casos, Jorge Folino y José Carlos Vásquez, hablan de exconvictos; José Ignacio Ruiz, Fernando Esteban, Ramón Alos, Pere Jodar y Fausto Miguélez, hablan de exreclusos; Thuy Nguyen, Nina Frerich, César García, Carlos Soler, Santiago Redondo, Antonio Pueyo y María Dolores Rubio, hablan de excarcelados, y Ascuntar Nasmuta, Ramón De Alós-Moner, Mónica Alfaro, Irma Flórez e Iris Guzmán, hablan de exinternos.

Los hallazgos muestran que las escasas definiciones sobre el pospenado en general aducen a la pena, aunque otras incorporan nuevos elementos, como la aptitud para la reintegración o el rol de la sociedad; así pues, tal como lo plantean Rivas, Arango y Vanegas, los pospenados “son personas que ya han cumplido su condena y son aptos para reintegrarse a la sociedad”¹. Se considera, por tanto, que la comprensión del sujeto pospenado no deberá reducirse a su vinculación con la comisión del delito y con el hecho de haber estado privado de la libertad como consecuencia directa de este acto; sino que deberá ser considerado en sentido más amplio, como un sujeto particular, que habiendo sido objeto de diversos saberes-poderes² encaminados a su normalización, estaría en plena capacidad y disposición para retomar y replantear sus roles y dinámicas dentro del pacto social que inicialmente lo cobijó. En este caso particular, los saberes-poderes se relacionan principalmente con las ciencias jurídicas, médicas, sociales y económicas, que desde sus estatutos propios le adjudican al pospenado características muy precisas que influyen en su devenir y en sus posibilidades de reintegración; así pues, al pospenado se le nombra inicialmente como: criminal,

1 RIVAS, PAULA; ARANGO, TATIANA Y VANEGAS, LAURA. *Proceso de resocialización de la población post penada institucionalizada y no institucionalizada en la ciudad de Medellín*. Medellín, Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2014, p. 9.

2 Se acoge aquí la comprensión foucaultina del saber-poder como una fórmula inseparable, asumiendo que existe “una perpetua articulación del poder sobre el saber y del saber sobre el poder. No basta con decir que el poder tiene necesidad de este o aquel descubrimiento, de esta o aquella forma de saber, sino que ejercer el poder crea objetos de saber, los hace emerger, acumula informaciones, las utiliza”. FOUCAULT, MICHEL. *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta, 1992, p. 99. Estos saberes-poderes se conforman como modos de objetivación del sujeto, es decir, desde estos se le nombra, se le define, se le caracteriza, se le observa, se le evalúa, se le imputa, se le diagnostica y con base en ello, se determina como deberá ser tratado, a qué procedimientos deberá someterse, cómo podrá ser disciplinado y cómo se garantizará su normalización.

enfermo, desviado o improductivo, para mencionar algunas de las imputaciones que le segregan y le diferencian de las personas adaptadas, sanas, productivas o pro-sociales. Estas objetivaciones que se le imprimen al pospenado son comprendidas por este último como aspectos de su propia subjetivación³, que se significan y resignifican con las experiencias, prácticas, concepciones y decisiones personales, que hacen de sí mismo un sujeto particular. Así pues, “existen dos significados de la palabra sujeto, [el de] sujeto a alguien por el control y la dependencia, y el de ligado a su propia identidad por una consciencia o autoconocimiento”⁴; considerando este segundo significado, deberán considerarse para la comprensión de las subjetivaciones propias del pospenado, las prácticas de constitución del sujeto o prácticas de sí, que seguramente incluirán la experiencia de prisión, a la que se otorgará un significado y lugar particular, pero de la que también se podrá tomar distancia.

En concordancia con los resultados de las múltiples evaluaciones a las que es sometido, el pospenado es sujeto a prácticas de corrección relacionadas tanto con la función coercitiva de la prisión, como con el tratamiento penitenciario como tal (psicología, educación, trabajo, cumplimiento de rutinas), que deberían transformarle en un sujeto social y político, capaz de convivir en sociedad y de adaptarse a la norma, de acuerdo con la expectativa que se tiene de cualquier ciudadano.

En este orden de ideas, la sociedad que avala y otorga un carácter de verdad a las prácticas y discursos que circundan el dispositivo carcelar, debería reconocer también la efectividad de su finalidad correctiva y resocializadora, y de los resultados de normalización logrados al culminar el tiempo de reclusión, suponiendo que este sea el objeto del encerramiento y no la simple condena a la exclusión. Sin embargo, se concuerda con Cerda, Alvarado y Cerda en que “se corre siempre el riesgo de pasar de una reclusión de Estado que busca reincorporar a los individuos a su familia y la sociedad, a una reclusión, basada sólo en la exclusión de aquellas personas que sea por delitos comunes y simples, o por otros más graves, no tengan la capacidad de renovarse positivamente como personas”⁵.

Así pues, los saberes-poderes que operan bajo las figuras de evaluación, juicio, condena y tratamiento penitenciario, como todo el proceso de normalización, que funcionan como modos de sujeción del condenado, deberían constituirse como una prueba suficiente para su retorno al cuerpo social una vez cumplida la pena; “la instauración del hombre en el campo del saber ha sido posible a partir de un modo de

3 Desde la perspectiva foucaultiana, los modos de subjetivación son aquellas prácticas que constituyen al sujeto y que están en estrecha relación con la ética, con la relación consigo mismo y con las maneras de ser y hacer.

4 FOUCAULT, MICHEL. *El Sujeto y el poder*. Bogotá, Carpe Diem Ediciones, 1991, p.60.

5 CERDA, PATRICIA; ALVARADO, JOSÉ GREGORIO JR. y CERDA, EMMA. “Reinserción y readaptación social: agendas pendientes en el esquema penitenciario mexicano”, *Opción*, Vol. 32, n.º 9, Editorial Universidad del Zulia, 2016, pp. 343-370.

sujeción (la disciplina y, más ampliamente, la normalización) y, al mismo tiempo, el poder normalizador ha hecho posible el conocimiento del hombre”⁶. Así pues, la sociedad confiada de sus instituciones, su pertinencia y sapiencia, debería estar preparada y dispuesta para la integración del sujeto pospenado, ahora renovado, disciplinado, resocializado y normalizado.

Sin embargo, la prisión por sí sola supone algunos riesgos, ya deliberados por Foucault, quien indicaba los efectos adversos en el sujeto, el sistema penal y la sociedad en general; entre ellos, el hecho de que la ley no ingresa a la cárcel; que la cárcel crea una comunidad homogénea de criminales que se solidarizan entre sí; que la cárcel provee condiciones a los condenados que no se le proveen a los trabajadores, y que “de la prisión salen personas marcadas por malos hábitos y por la infamia, que los aboca definitivamente a la criminalidad”⁷. Así, pese a que la prisión se consolida como dispositivo de castigo y resocialización por excelencia, socialmente se desconfiaba de su eficacia, lo que redundaba en el desvanecimiento de su finalidad. De allí que la primera objetivación que se le imputa al pospenado sea siempre la posibilidad de reincidencia. Al respecto, Estefanía Cabrera del Valle señala que históricamente el manejo de la información alrededor de la prisión “interpela la correlación entre la capacidad rehabilitadora y la función efectiva de la prisión en toda sociedad, también interroga la aceptación en el propio espacio social que prolonga el estigma y alimenta el círculo de la reincidencia”⁸.

Así pues, pese a que los sujetos condenados saldan su deuda con la sociedad, a través del cumplimiento de la pena privativa de la libertad que se les impone y del tratamiento resocializador al que se someten, su incorporación y reconocimiento como ciudadanos es muy compleja, toda vez que la marca de la prisión pareciera indeleble, y prevalece la desconfianza sobre los dispositivos de los que fueron objeto. Es más, si un sujeto es encarcelado aunque no se hubiere dictaminado una condena en contra suya y, por tanto, no se hubiere comprobado su culpabilidad en hecho delictivo alguno, la marca de la prisión será su condena y le acompañará siempre; tal es el caso de los imputados o sindicados, quienes son privados de su libertad como medida de aseguramiento, siendo posteriormente absueltos.

Por otro lado, la cárcel, además de imprimirse como estigma en el sujeto, también genera en el mismo una serie de sentimientos, actitudes, esquemas mentales y pensamientos, que convergen de manera muy importante en sus posibilidades de

6 CASTRO, EDGARDO. *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 2004, p. 230.

7 FOUCAULT, MICHEL. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires, Altamira, 1996, p. 24.

8 CABRERA DEL VALLE, ESTEFANÍA. “La subjetividad en el encierro: saberse hechos para estigmatizar, culpabilizar y despreñar”, *Fermentario*, Vol. 1, n.º 10, Departamento de Historia y Filosofía de la Educación, Instituto de Educación. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay, 2016, pp. 1-31.

integración. Todo ello configura modos de subjetivación que si bien son propios y únicos en cada caso, comparten la experiencia de prisión como ingrediente de su procedencia, aquella que “atañe al cuerpo [...] sobre el cuerpo, se encuentra el estigma de los sucesos pasados, de él nacen los desfallecimientos y los errores; en él se entrelazan y de pronto se expresan, pero también en él se desatan, entran en lucha, se borran unos a otros y continúan su inagotable conflicto”⁹.

Con estas precisiones y con base en información obtenida a través de entrevistas, grupos focales y conversaciones informales, realizadas en el marco de la investigación señalada al comienzo del texto¹⁰, se busca profundizar a continuación en los modos de subjetivación del pospenado, que por supuesto incluyen la experiencia de prisión con sus legados a nivel emocional, psicosocial, espiritual, físico y actitudinal, pero que también contienen expectativas, perspectivas, emprendimientos y propósitos que se orientan a nuevos rumbos y posibilidades.

EL SUJETO POSPENADO: DIVERSIDAD EN MEDIO DE UNA EXPERIENCIA COMÚN

Como se ha venido expresando, el sujeto pospenado es objetivado de diversos modos, a través por ejemplo de los saberes ostentados por las ciencias jurídicas, médicas, económicas y sociales, y por las prácticas escindientes, en el sentido foucaultiano del término, es decir, “el sujeto es dividido en el interior de sí mismo o dividido de los otros”¹¹, lo que lo consolida como objeto de la relación saber-poder y permite su clasificación, en este caso como bueno-malo, normal-anormal, sano-patológico. Sin embargo, no puede establecerse un prototipo único y rígido de pospenado, pues cada cual tiene unas prácticas y una procedencia, que lo constituyen como sujeto particular, aunque muchos de ellos compartan aspectos en uno u otro sentido. Por tanto, “estas prácticas de subjetivación –es necesario precisarlo– son también formas de objetivación, es decir, de los modos en que el sujeto ha sido objeto de saber y de poder, para sí mismo y para los otros”¹².

Con esta claridad, se procederá entonces a la construcción de la categoría pospenado, en concordancia con los resultados de investigación.

De los pospenados se dice que comparten situaciones de vulnerabilidad social. No obstante, condiciones como las redes de apoyo, los escenarios que encontrarán al salir de la prisión, el tiempo que estuvieron encerrados, las herramientas para la adaptación o el grado de deterioro físico y psicológico experimentado en prisión, entre otras,

9 FOUCAULT, MICHEL. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia, Pre textos, 2014, pp. 30-31.

10 Participaron de estas actividades pospenados, personas próximas a recuperar su libertad, funcionarios de distintas instituciones y ONG.

11 FOUCAULT, MICHEL. *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona, Paidós, 1990, p. 21.

12 CASTRO, *op. cit.*, p. 233.

hacen de cada caso algo único, con una sola experiencia común: la prisión. Desde este postulado, se concuerda con Camelo Salcedo en que pospenado es “todo aquel que haya experimentado una situación de encarcelamiento”¹³, pero se difiere con la autora en lo que atañe a la condición jurídica del sujeto, pues se considera que la pena se configura como respuesta a una condena dictaminada y cumplida; de hecho, las oportunidades para pospenados que se ofrecen a nivel institucional en el país, se limitan a la atención de personas que fueron condenadas, no las absueltas, pese a que estas últimas hayan también estado privadas de la libertad.

Así pues, si bien la experiencia antes y durante la prisión es única en cada caso, esta última representa para los pospenados una “marca” indeleble que no distingue edad, clase social, tiempo de reclusión o tipo de delito: se trata de sujetos poco deseables, de quienes se desconfía y quienes han violado el pacto social. No obstante, de acuerdo con la literatura revisada, para la sociedad esa “marca” sí que tiene matices, tal como lo corroboró Ruiz en su estudio sobre actitudes sociales frente a exreclusos: “se encontraron actitudes más favorables para las personas que habían estado una sola vez en prisión –primarios–, los más jóvenes, las mujeres y aquellos a quienes se les atribuyó una capacitación especializada. En el otro extremo de la tabla, se mostró una actitud menos favorable para la contratación de delincuentes sexuales y aquellos a quienes se les identifica el delito –contra las personas, propiedad, reincidente–”¹⁴.

Estas actitudes frente al delito son fácilmente identificables en Colombia, sobre todo en casos de violencia sexual y homicidio contra niñas o niños¹⁵, frente a los que emerge siempre la discusión en torno a la necesidad de la cadena perpetua o la pena de muerte. Es decir, hay cierto tipo de delincuentes que la sociedad no quisiera volver a ver en libertad, lo que dictamina que adquiriendo un estatus de pospenados, no serán nunca bienvenidos.

¿QUIÉN ES EL POSPENADO?

Este apartado se enfocará en la configuración del sujeto pospenado a partir de la experiencia de prisión como aspecto categórico, haciendo uso de las objetivaciones que le fueron atribuidas en los testimonios a los que se accedió. En tal sentido, la información se organizó en torno a: aspectos del sujeto adquiridos en razón de la experiencia en prisión y exteriorizados en la libertad; interacción con su mundo,

13 CAMELO SALCEDO, EDNA CAROLINA. “Política pública de reconocimiento del pospenado en el sistema penitenciario”. Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de Magíster en Derecho, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2015, p. 18.

14 RUIZ, JOSÉ IGNACIO. “Actitudes sociales frente a ex reclusos: un estudio exploratorio”. *Suma Psicológica*, Vol. 17, n.º 2, Universidad Konrad Lorenz, 2010, pp. 169-177.

15 Los casos más recordados y mediatizados son los de Yuliana Samboní y Génesis Rúa, dos niñas víctimas de secuestro, violencia física, sexual y homicidio, cuyos victimarios son socialmente reconocidos como monstruos y depredadores.

desde sus escenarios más próximos hasta el abordaje de posibilidades de integración o de reincidencia, y estigma.

ACTITUDES Y SENTIMIENTOS QUE RODEAN AL POSPENADO

La salida de prisión es una situación que ocasiona impacto, más aún cuando se han cumplido condenas de décadas. Inicialmente, el pospenado manifiesta estados de alegría: “Fulano de tal, te vas en libertad [...] eso hacen una algarabía y es una felicidad como cuando tú tienes un pajarito en una jaula y ves que ese pajarito no canta y no canta, y llegas y sueltas ese pajarito, se sube a un árbol y empieza a cantar, está feliz porque lo sacaste de la jaula. Así les pasa a ellos”¹⁶. Sin embargo, esa felicidad fluctúa con la presencia de estados de ánimo negativos que pueden alterar o dificultar la adaptación a la vida en libertad: “cuando salen en libertad ya están cansados mentalmente, desmotivados, desilusionados y estando en libertad aún creen que están en prisión”¹⁷.

Paralelamente, se manifiestan sentimientos de incertidumbre, lo que implica reacciones intensas ante determinadas situaciones que incrementan la ansiedad, la preocupación y la anticipación de consecuencias amenazantes. “Es algo muy cortante el rehacer y readaptarse a la vida en familia, porque no es fácil. En cuanto al vínculo laboral también ¿Qué voy hacer de aquí en adelante para sostener el hogar?”¹⁸, esta sensación tiene diferentes matices y fluctúa de un caso al otro, lo que posiblemente se relaciona con las habilidades, experiencia y herramientas con las que se contaba antes de ingresar a prisión. Con respecto a la ocupación que ejercían los pospenados antes de ser condenados y privados de su libertad, los funcionarios de Casa Libertad¹⁹ indican que: “la mayoría vienen de cargos operativos, son personas que vienen de ser operarios de máquina, muchos de ellos son personas que vienen de ventas informales, muchos de ellos han tenido sus propios negocios, algunos pocos son profesionales, tenemos personas semi profesionales, personas que han estado trabajando en empresas importantes [...]”²⁰.

Otro sentimiento que emerge en los primeros momentos de libertad es el miedo, que se expresa al no poder cumplir con las “responsabilidades” que recaen sobre sí, o al tener que enfrentar situaciones o personas de su pasado que quieren “cobrarle sus deudas”, al no conseguir trabajo, al rechazo familiar y social, y a situaciones exter-

16 Entrevista realizada a una ONG. Cali, 2017.

17 Entrevista realizada a pospenado. Medellín, 2017.

18 Entrevista realizada a la Pastoral Penitenciaria. Cali, 2017.

19 Casa Libertad es un espacio de atención a pospenados, que funciona a través de un convenio entre cuatro instituciones (INPEC, Ministerio de Justicia, Colsubsidio y la Fundación Acción Interna) y que enfoca sus esfuerzos en brindar herramientas para la reintegración.

20 Entrevista realizada a funcionaria de Casa Libertad. Bogotá, 2017.

nas, como el espacio abierto, las multitudes, ciertos lugares o la noche. “Cuántos no pueden volver al barrio o a la ciudad donde vivían porque los van a matar por el error que cometieron, por lo malo que hicieron [...] que no puede volver, entonces, tienen que empezar en una nueva ciudad, donde no conocen a nadie”²¹.

A medida que pasa el tiempo, el pospenado continúa experimentando sentimientos, pensamientos y emociones; experiencias que tienen la capacidad de conducir a desajustes en el estado de ánimo o en su desempeño en diversos escenarios. Uno de estos factores es la posibilidad de experimentar estados de alerta extrema, en situaciones que no tienen relación con sus circunstancias actuales en libertad: “Si, a mí me da pánico, a mí no me pueden gritar así porque, ahí mismo, me acuerdo de esa balacera, la gente cómo corría, los muchachos cómo los desnudaron, cómo tiraban esas granadas, que cosa tan horrible, eso fue en la cárcel de Rivera allá en Neiva [...] uno si se siente inseguro”²².

Así mismo, se identifican también estados emocionales o cognitivos persistentes de ira, caracterizados por alteraciones como irritabilidad, resentimientos y creencias de que su situación como pospenado o condiciones de vida en general, no son lo que deberían. “Yo salí con un rencor [...] veía a una persona en una camioneta y me daba rabia, de ver una persona bien, bien vestida, una camioneta, pues con todas las oportunidades, y uno, sin oportunidad, ¿cierto? entonces a mí me daba rabia, de verla con una cadena de oro [...]”²³.

Por otro lado, y resaltando algunos de los significados que emergen frente a su situación de pospenado, se encuentran las valoraciones negativas que se tienen frente al castigo impuesto, excluyendo justificaciones asociadas a las necesidades económicas, dificultades familiares o de acceso al mundo laboral como efecto de la prisión; sino que están mediadas por estilos de pensamiento particulares basados en deseo de venganza contra instituciones específicas o contra el Estado en general. “Hay unos que salen muy marcados por lo que el Estado les hizo y entonces piensan: ¡No, vamos es a robar y a matar!”²⁴.

En esta misma línea, algunos estados de frustración que son comunes a todas las personas en situaciones específicas, pueden agudizarse en el caso del pospenado, pues este tendería a asociar dicha situación con su condición de ex condenado. A esto, debe agregarse el hecho irrefutable de ser valorado por sus antecedentes, lo que le cierra puertas y le impone barreras que podrían inducirlo nuevamente al delito. “El hecho de presentarse a una vacante o a un empleo en una empresa, demostrando la experiencia

21 Entrevista realizada a una ONG. Medellín, 2017.

22 Entrevista realizada a una ONG. Medellín, 2017.

23 Entrevista realizada a pospenado. Medellín, 2017.

24 Entrevista realizada a una ONG. Medellín, 2017.

que ustedes quieran, pero con antecedentes [...] eso también deteriora, eso también frustra y aparte de que frustra duele y no solamente le duele a él sino a todo su núcleo. Cuando le afecta a todo el núcleo entonces se genera una descompensación que conlleva a que la persona nuevamente sienta la necesidad de delinquir”²⁵.

Otro aspecto que juega en la situación del pospenado es el tiempo perdido en prisión. Al haber estado privado de su libertad, en ocasiones durante muchos años, el pospenado percibe que no cumple con los requerimientos para vivir y desenvolverse en sociedad: es un sujeto que ha dejado de cotizar al sistema de pensiones, que no cuenta con un historial crediticio, con formación técnica o profesional, ni con experiencia laboral. “Entonces sale uno y se estrella con la realidad, es un expresidiario, tiene antecedentes, no hay oportunidades, discriminación, pocas oportunidades de empleo, hay pobreza [...] Entonces qué pasa, la misma sociedad lo orilla a uno a volver a reincidir. Y yo me opongo a este círculo vicioso, estando allá no quiero seguir, no quiero volver a cometer eso, pero al afrontar la realidad no hay herramientas”²⁶.

Este tiempo perdido es percibido por el pospenado como una limitante para su integración, y se configura como factor de nuevos temores y rechazos: “toda la angustia de sentir que el tiempo que estuvo en la cárcel fue el tiempo que perdió con su familia, con sus hijos y que de hecho ellos se lo reprochan, muchos de ellos son niños o jóvenes, entonces cuando tienen peleas, cuando tienen roces le dicen: bueno se las vino a dar de mamá ahora, cuando nos dejó a nosotros solos”²⁷.

Estas interpretaciones de la situación personal pueden conllevar dificultades en la interacción con personas o ambientes ajenos a la prisión y lo que la circunda, porque sus verbalizaciones o acciones, no corresponden con lo que socialmente se esperaría de una persona que ha cumplido una condena y que, por ende, debería haber logrado una transformación en su accionar y pensar.

Pese a las situaciones descritas, es importante recalcar que el pospenado es alguien dispuesto a emprender nuevos retos, a aprender, a asumir responsabilidades y a aceptar con agrado las oportunidades que se le ofrecen, siempre y cuando cuente con el apoyo y la confianza suficientes. “El sujeto en condición de pospenado después de atravesar por un periodo de penalización deviene para empezar un proceso de asimilación, acomodación y resocialización en los contextos de familia y sociedad, buscando evolucionar y corregirse en el accionar de sus actividades delictivas, generadoras de violencia y por ende de aumento en los procesos de resocialización”²⁸.

25 Entrevista realizada a funcionaria de Casa Libertad. Bogotá, 2017.

26 Grupo focal. Bucaramanga, 2017.

27 Entrevista realizada a una ONG. Cali, 2017.

28 RIVAS, ARANGO, VANEGAS, *op. cit.*, p. 48

Por último, es importante recalcar que el pospenado, ante el contexto, se muestra como un sujeto recursivo, con capacidad para solucionar desafíos y problemas cotidianos, con pocos recursos. “Es que uno allá adentro aprende a vivir con lo que hay y tiene que volverse recursivo”²⁹.

MOVILIZACIONES EN EL ENCUENTRO CON EL MUNDO LABORAL

La experiencia del pospenado en el encuentro con el mundo laboral se mueve entre la falta de preparación, las exigencias que sobrepasan sus posibilidades (preparación académica, situación legal, experiencia laboral) y la urgencia de satisfacer sus necesidades económicas. En ese sentido, los pospenados indican que en oportunidades reciben ofertas de formación académica o cursos de capacitación a largo plazo, que si bien son importantes para su proyección a futuro, no logran solventar sus requerimientos para llevar una vida digna: situación jurídica, condiciones básicas de supervivencia, experiencia laboral, fortalecimiento de habilidades y percepción de peligrosidad. Estos aspectos, en su mayoría, también son reconocidos por Jessica Cerda, Douglas Stenstrom y Mathew Curtis, en su investigación sobre la relación entre el tipo de delito y la cualificación laboral, en la empleabilidad percibida por ex delincuentes, realizada en el año 2015.

Este panorama, enmarcado en los resultados del presente estudio, muestra a los pospenados con miradas propias en las que vivencian la tensión entre dos extremos. Un extremo en el que aparecen oportunidades casi exclusivamente en lo educativo, mas no en lo laboral, ofrecidas por parte de entidades públicas o privadas, y otro extremo marcado por urgencias económicas: “Usted ya está generando gastos, usted no puede estar a toda hora capacitándose, usted necesita salir y empezar a producir... Entonces, yo llamo aquí a este y que tenemos, cursos de esto y que tenemos... no eso, ya que... ¿cursos? No, yo necesito es un trabajo”³⁰. Ahora bien, como lo exponen Bence Czafit y János Köllő, en su estudio del año 2015, en general el pospenado tiende a hacer mayores esfuerzos para encontrar una fuente legítima de sustento y apoyo en la búsqueda de trabajo y para los pospenados entrevistados, esto se convierte en una descripción detallada de lo que les sucede, puesto que, al buscar trabajo, se sienten en una competencia en la cual participan en situación de desventaja por el hecho de haber estado encarcelados, con la sensación de carencia casi total de oportunidad para su ingreso al mundo laboral, “póngase a pensar una persona que sale, primero, sale con antecedentes, de pronto sin plata, lo van a rechazar, porque a mí me ha pasado eso, yo estoy en libertad condicional y yo he pasado hojas al SITP [Sistema Integrado de Transporte Público], me han llamado, pero me dicen: “señor sus antecedentes, así no lo puedo contratar, todavía está con libertad condicional”³¹.

29 Entrevista realizada a pospenado. Bogotá, 2017.

30 Entrevista realizada a pospenado. Medellín, 2017.

31 Grupo focal. Bogotá, 2017.

Además, perciben que su experiencia en lo laboral puede solucionarse mediante la preparación académica o laboral como requisito fundamental en el trasegar que ha iniciado una vez se encuentra en libertad, dado que su historial de desempeño en actividades se relaciona con el delito: “sin capacitación académica, sin capacitación laboral, que la única experiencia que tengo es dar gatillo, ¿a esperar que me contraten ahí mismo por más de dos salarios mínimos? No, primero debo soñar con capacitarme, así sea académicamente”³².

Estas realidades también se encuentran en consonancia con el resultado del estudio de Becky Pettit y Christopher Lyons del año 2009, en el que mencionan, entre otros, fenómenos posteriores al encarcelamiento, que el sujeto vive consecuencias importantes en el empleo y los resultados salariales. Adicional a esto, los autores refieren que sin importar la motivación de los individuos que pretenden acceso al mundo laboral luego de prisión, terminan sufriendo sanciones salariales considerables y significativas y a lo largo del tiempo tienen menor probabilidad de empleo.

ENTRE LAS MIRADAS, LAS COSTUMBRES Y LAS PRÁCTICAS SOCIALES

Las interacciones en el ámbito social están mediadas por supuestas verdades que se construyen alrededor de quien estuvo en situación de encarcelamiento. Esas concepciones pueden ir desde sancionar en extremo cualquier conducta que provenga de un pospenado, hasta validar prácticas culturales y comunitarias favorables para la actividad delictiva. En este proceso de interrelación, emergen escenarios de encuentro con grupos que desarrollan actividades delictivas y que, por ende, comprenden las vivencias de los pospenados, de allí, que dichos grupos puedan percibirse como alternativas de apoyo.

Si se toma lo anterior como escenario en la construcción de relaciones entre el pospenado y quienes le rodean y siendo imposible abstraerse de lo que otros piensan de él, su construcción como sujeto se basa en que la percepción de esos otros, oscila entre el miedo y la suspicacia. En este sentido, Kenemore Thomas explica claramente que “los objetivos que surgen entre ex prisioneros son los de comprometerse y contribuir con sus familias, sus comunidades y otros ex prisioneros. Estas personas se expresan en un contexto ecológico que se experimenta como peligroso y dominado por la desconfianza de las personas o las instituciones que representan la autoridad y que requieren una hipervigilancia”³³.

32 Entrevista realizada a pospenado. Bogotá, 2017.

33 THOMAS, KENEMORE. “Social Work Practice with Reentry from Incarceration”. En AA.VV. *Relational Social Work Practice with Diverse Populations. Essential Clinical Social Work Series.*, de J Rosenberg, *Social Work Practice with Reentry from Incarceration*. New York, Springer, 2014.

Los entrevistados sienten que les temen y los juzgan por el delito que cometieron, por la condición de pospenados o porque consideran que no pueden controlarse solos: “todas las entidades y las organizaciones le tienen miedo a los pospenados, allá los controla la guardia. Ellos le tienen miedo es aquí afuera, aquí afuera si no se quieren entender con nadie”³⁴. Por otro lado, la desconfianza que se siente frente al pospenado, se evidencia en la cotidianidad y cae como un manto de duda, sobre los logros o adquisiciones que este demuestra; de esta manera, si lo ven comprar o usar artículos con cierto valor comercial, lo asocian con la idea de reincidencia como única explicación: “mi hija compró un carro, pero como apenas está aprendiendo a conducir, pues entonces, yo la transporto, hago mis vueltas, yo le hago las tareas. Y un día, fui donde un amigo y me dijo: ¡ve!, usted de dónde sacó ese carro ¿volvió a lo mismo? [...] entonces uno empieza a explicar: No, ese carro no es mío, es que mi mamá vendió la finca [...]”³⁵.

Las prácticas culturales y comunitarias que favorecen la actividad delictiva son validadas institucionalmente mediante argumentaciones basadas en la distribución de los conglomerados de convivencia, adagios populares o realidades familiares, que derivan en el quebrantamiento de las normas para superar dificultades, esto es, como si hubiese un escenario ideal para que no “sucedan” delincuentes; “las condiciones topográficas, la cultura de nosotros del facilismo, del vivo, la cantidad de familias disfuncionales que tenemos [...] pero Medellín también es una plaza muy buena para los delincuentes, cumplimos con todas las condiciones para que se cree un buen delincuente”³⁶. En este marco, es el pospenado quien observa la tendencia a exigir derechos sin observar deberes, o privilegiar las ganancias personales sobre las ventajas para el colectivo social, “entonces qué pasa, de pronto a veces nosotros culpamos al Estado porque no nos brinda oportunidades, pero nosotros mismos las deseamos”³⁷.

De acuerdo con lo expresado por los entrevistados, el pospenado recibe ofertas atractivas relacionadas con la actividad delictiva y con la vinculación a grupos con los que se identifica o siente aprobación: “el que sale de la cárcel al poco tiempo vuelve allá porque no encontró acogida en la sociedad, entonces que tienen que hacer; volver a su vida de delincuencia, buscar a sus amigos de fechorías para volver a entrar en ese círculo de violencia en el que estaba; hay experiencias muy bonitas dentro de los pospenados pero son muy contadas”³⁸. Como lo afirmaron Mark Pogrebin, Mary West-Smith, Alexandra Walker y Prabha Unnithan en su estudio de 2016, cuando los pospenados se sienten en capacidad de cumplir con obligaciones financieras, pueden

34 Entrevista realizada a pospenada. Medellín, 2017.

35 Entrevista realizada a pospenada. Medellín, 2017.

36 Entrevista realizada a funcionario de la Alcaldía de Medellín. Medellín, 2017.

37 Entrevista a pospenado. Bogotá, 2017.

38 Entrevista realizada a una ONG. Bogotá, 2017.

llegar a creer que nunca lograrán el éxito económico y aumentará su posibilidad de reingresar al sistema penitenciario.

LA FAMILIA: UN ENCUENTRO INCIERTO

La configuración familiar experimenta transformaciones como regla general; autores como Audrey Begun, Ashleigh Hodge y Theresa, identificaron que en muchos casos de separación familiar y reunión se requiere que el sistema familiar se adapte a los cambios en la dinámica presencia-ausencia-reaparición de uno de sus miembros. Para las personas que salen de prisión esto implica la llegada a un pequeño universo lleno de novedades, para las que posiblemente no estén preparadas, al igual que los demás integrantes de ese sistema. Es la familia el principal factor de motivación para establecer procesos de cambio, mantener los que se han alcanzado o emprender nuevos proyectos. Esta relación se construye en medio de condicionales como el delito cometido o el tiempo que se estuvo detenido, así como la falta de preparación de la familia, al ver amenazado el equilibrio alcanzado con la reintegración de quien estaba ausente. Este aspecto fue abordado por Karen Blaisure en el año 2013, al mencionar que las familias no esperan esa amenaza a la homeostasis del sistema, lo cual es comprensible considerando que la reabsorción del pospenado implica la imposición de nuevos roles o la modificación en los que ya se habían consolidado. Por las verbalizaciones de algunos participantes, ese proceso de reencuentro puede ser percibido por el sistema familiar, como el final de la etapa de encarcelamiento con todo lo que eso implica, mas no como el inicio de una nueva etapa con futuro promisorio: “es muy difícil, de cada 10 familias una quiere seguir, el resto no quiere saber nada de la persona, porque ha sido mucho tiempo la condena y han perdido el contacto y así sea el esposo, ya ella ha conseguido otro esposo afuera y ya han hecho su familia por aparte y los hijos perdieron el afecto por el papá; y conseguir convencerlos de lo importante que es para la persona, es muy difícil”³⁹.

De igual manera, influyen lo fuertes o débiles que fueran los lazos familiares antes de su ingreso a prisión, las relaciones moderadas por el agotamiento de la familia, o la desvinculación (anterior a la prisión o producto de esta): “¿salgo sin trabajo y para ir a pegármele a mi familia? No, ¿un mantenido más? Yo soy de Villavicencio, pero yo me fui de allá desde los 10 años y me crié en toda esta región del Sumapaz, yo era de las FARC”⁴⁰. En cuanto a la familia, en algunos casos el pospenado se va a encontrar en medio de exigencias de urgencia económica: “como una carga, porque es que la gente, la familia a uno, le da comida, 2, 3 meses, un año, pero después: *quiubo*, pues, trabaje o qué, ¿qué va a hacer? Y lo inducen a uno a lo mismo”⁴¹. Así pues, como lo señalaron David Harding y otros, después de la liberación del encar-

39 Entrevista realizada a ONG. Bogotá, 2017.

40 Grupo focal. Bogotá, 2017.

41 Entrevista a pospenado. Medellín, 2017.

celamiento, las personas con frecuencia encuentran obstáculos importantes para poder contribuir a la seguridad económica de su familia.

Los pospenados también afirman identificar señales que les indican que la familia estaba mejor sin ellos: “uno llega y es como si hubiera [...] o sea, como que éramos felices sin usted [...] es que ellos quieren que yo me vaya de la casa”⁴². En otros casos la situación es más extrema, pues han perdido contacto con sus familiares y si bien llegan a recibir ayuda de parientes de compañeros de cárcel, este apoyo es dado por poco tiempo: “es fuerte, muchas veces encuentran apoyo en otros compañeros de prisión, les dicen, vaya donde mi familia que allá sí lo atienden, pero los tienen como 5 o 10 días, después adiós”⁴³.

Inclusive afrontar la muerte de seres queridos puede ser una situación que deben afrontar y que pone al límite sus estados emocionales: “lo que hace que salió, el niño de 15 años se le ahorcó”⁴⁴. Las sugerencias de las personas que los rodean están cargadas de mensajes acerca de lo importante que es el cambio, pero también reconocen que muchas veces su realidad está acompañada de familiares cercanos que cometen delitos, usan drogas o validan la vida delictiva; “y trabajamos con los padres de familia de ellos, porque también se evidencia que muchas veces es permitido el delinquir en esa familia, ¿cierto? Entonces después vemos a las mamás llorando en las visitas, pero si ellas lo permiten, entonces, ¿qué estamos haciendo?”⁴⁵.

LA DISYUNTIVA: ¿INTEGRACIÓN O REINCIDENCIA?

Esta disyuntiva prevé diferentes momentos en la vida del sujeto. Es por ello que entender el pasado frente a la causa de la privación de la libertad permite inferir o comprender también su proceso de integración. Al respecto, una de las generalidades encontradas resalta las carencias económicas y las condiciones de precariedad en las que vivían los sujetos antes de ingresar a la reclusión, como un factor que quizá no se haya modificado al momento de su salida, es decir, la necesidad que indujo al delito, no es una condición que se supera con la liberación del pospenado: “come mejor un interno que alguien que esté en la calle [...] la mayoría de reclusos que tenemos en el país, somos personas de municipios pobres o somos hijos de personas con discapacidad económica, entonces ¿qué pasa?, que nosotros pensamos que el camino de la delincuencia es el que nos va a sacar adelante”⁴⁶.

42 Grupo focal. Medellín, 2017.

43 Entrevista realizada a ONG. Bogotá, 2017.

44 Grupo focal. Medellín, 2017.

45 Entrevista realizada a funcionario de la Alcaldía de Medellín. Medellín, 2017.

46 Grupo focal. Bogotá, 2017.

Así pues, en situaciones de limitada cobertura de necesidades básicas como atención en salud, vivienda o alimentación, los medios ilegales pueden ser percibidos nuevamente como una opción efectiva para el mejoramiento de calidad de vida en libertad y se contemplará como una puerta al delito, abierta y provocadora, como posibilidad de supervivencia, pero alejándose de su proceso de integración y del pleno goce de la libertad. “Uno no ve esa institución que los lleve de la mano y los vuelva a reintegrar, entonces ellos necesitan comer y necesitan ese seguro, una mano, necesitan sentirse seguros, saber que al menos tienen un amigo, quién los ame, la mamá, la familia. Al menos alguien que les dé cierta estabilidad afectiva. Necesitan una seguridad locativa física, donde sepan que puede ir a dormir todos los días. Ellos salen sin eso, la mayoría salen sin eso, entonces muchos dicen: ¡no!, yo vuelvo a robar”⁴⁷.

Así mismo, funcionarios públicos y representantes de ONG respaldaron tal situación, al evidenciar que algunos pospenados quieren regresar a prisión al no encontrar qué hacer afuera, sentirse desadaptados, no encontrar su lugar en la familia o en la sociedad y depender económicamente de la buena voluntad de terceros. Esto concuerda con lo expuesto por Melina Crespi e Isabel Mikulic cuando indican que “las escasas redes de apoyo y de recursos sociales con los que cuentan los liberados, podría entenderse como producto de la posición marginal que ocupan en la estructura social, lo que restringe el acceso y participación en otros ámbitos sociales y con ello la cantidad de recursos y contactos que pueden obtenerse de los mismos”⁴⁸.

Para otros, el delito se presenta como un estilo de vida que se adquiere en ámbitos cercanos, como la familia, el barrio o la escuela, y que puede llegar a perfeccionarse; se enmarcan en este ámbito la naturalización del delito y la reincidencia. “Tenemos que tener claro que los pospenados son de dos perfiles: unos que han sido criminales toda la vida, que han iniciado una carrera criminal y hay otros que cometieron un error en la vida, una mala decisión, entonces hay que apostarles a los que tomaron la mala decisión para que en un momento dado por la presión o por las cosas no vuelvan a tomar esa mala decisión”⁴⁹.

Desde esta perspectiva, algunos sujetos parecen estar destinados al encierro, tanto como castigo, tanto como prevención y garantía de seguridad, al diagnosticarse su imposibilidad para vivir en sociedad; este es el caso de quienes hacen del delito “parte estructural” de su vida por razones personales, culturales o sociales, naturalizando la conducta delictiva. Bajo esta premisa, casi que podría predecirse la reincidencia de algunos sujetos que hoy se categorizan como pospenados, situación que plantea

47 Entrevista realizada a ONG. Cali, 2017.

48 CRESPI, MELINA y MIKULIC, ISABEL. “Reinserción social de liberados condicionales: análisis de la dimensión relacional desde el enfoque de redes de apoyo social”. *Anuario de investigaciones*, Vol. XVI, Buenos Aires, s.n., 2009, pp. 211-221.

49 Entrevista a funcionario de la Alcaldía de Medellín. Medellín, 2017.

varios cuestionamientos: ¿Hay un tipo de sujeto cuya clasificación circula entre la tríada delincuente-pospenado-reincidente? ¿Qué sentido tiene devolver a este sujeto a la libertad, cuando se espera que vuelva a cometer una conducta delictiva, para ser reiterativamente encarcelado? ¿Cuál es idoneidad de la pena privativa de la libertad para estos sujetos? ¿Debe considerarse el encierro permanente como una alternativa viable? ¿Qué abordaje debería dársele a este tipo de sujeto? ¿Qué alternativas al encierro se han pensado y se han implementado? ¿Cómo se ha abordado históricamente a estos sujetos incorregibles? ¿Por qué y cómo produce la sociedad, sujetos que por principio no sabe cómo albergar? “El “incorregible” encuentra en nuestra época una expansión notable. Podrían incluirse en este ítem las malas prácticas, los “malos hábitos” en el consumo de ‘sustancias’, incluyendo la drogodependencia, las toxicomanías, y toda suerte de conductas adictivas, así como las generalizadas formas de criminalidad (desde el hurto al robo a mano armada, la agresión inmotivada, el vandalismo, el asesinato impulsivo), y una variadísima panoplia de perversiones, abusos y violaciones, cuya enumeración resultaría imposible. De allí que el aparato jurídico se dará a sí mismo –y a la sociedad– el recurso de la ‘interdicción’”⁵⁰.

Así pues, ¿este tipo de sujeto interdicto debería seguir considerándose objeto de prisión? O como sociedad, ¿qué opciones estamos dispuestos a idearnos para su comprensión en el marco de la integración?

La realidad del pospenado se aterriza en un presente con conflictos frente a las oportunidades versus la gratificación, es lo que en este estudio se ha denominado comparación gratificante. Con base en lo propuesto por Timothy Brezina y Alex Piquero en el año 2001, a partir de la teoría del aprendizaje social, se asume que la experiencia propia de la delincuencia es altamente gratificante y, por lo tanto, es probable que motive la futura participación en actos delictivos. En contraste con lo anterior, la sociedad le ofrece y le exige una serie de oportunidades con beneficios legales que lo alejan de la reincidencia, pero en un lapso considerable y a un alto costo personal.

Entre las comparaciones gratificantes se encontró que el trabajo y el esfuerzo que este último exige, está en desventaja en relación con las actividades delictivas, en las que con menores esfuerzos se obtienen mayores réditos: “Hay gente que dice: “¡ah, no!, yo vendí \$100.000, \$200.000, eso no me sirve”, pero es porque ellos tienen una dinámica de adquisición muy grande, entonces ellos en un día se consiguen \$1.000.000 en la vida delictiva, sin trabajar mucho y pasan a un proyecto productivo que les da \$200.000 trabajando todo el día”⁵¹.

50 VÁSQUEZ ROCA, ADOLFO. “Foucault, “los anormales”, una genealogía de lo monstruoso. Apuntes para una historiografía de la locura”. *Nómadas*, Vol. 34, s.n., s.l., 2012, pp. 403-420.

51 Entrevista realizada a funcionario de la Alcaldía de Medellín. Medellín, 2017.

También emergen comparaciones de estatus o sensación de poder mediante la exhibición de esquemas de seguridad y porte de armas, que ponen en clara desventaja las condiciones de vida lejos de la actividad delictiva: “Yo salí muy psicosiado porque pertenecía al Cartel de Medellín, cometí delitos graves antes de caer a la cárcel, entonces cuando salí, salí muy prevenido porque yo estaba acostumbrado era a estar escoltado y bien armado, y todo eso”⁵². Otro tipo de comparaciones consiste en valorar de manera positiva el hecho de estar en prisión, al percibir que allí tanto la seguridad como la integridad física se encuentran garantizadas: “dejó sus enemigos afuera; afuera se las cobran. Muchos también reinciden por lo mismo: afuera me matan, acá me cuidan”⁵³.

Como último aspecto, se identifica que el pospenado combate día a día con las experiencias del encarcelamiento, las cuales han generado aprendizajes y especialización en algunas actividades delictivas. Entre esas experiencias están las que implican estimulación para el desarrollo de habilidades de las que carecía antes de entrar a prisión: “Aprendí a ser más astuto, uno allá aprende a hacer las cosas bien, por ejemplo, una persona que entra y sale... sale más astuta, para hacer los negocios, los negocios malos lo hacen más malo”⁵⁴. El abanico de oportunidades en las cuales puede alcanzar niveles de especialidad delictiva muestra que cada delito tiene diferentes formas de realizarse y cada forma implica el uso de diversos recursos psicológicos, como la memoria, habilidades sociales o estados de alerta constante, como mínimo. “Estoy vendiendo drogas, estoy metiendo billetes falsos, estoy robando, estoy en una casa de vicio, estoy en un prostíbulo, ¿por qué? Porque entonces aquí la persona, que ya tiene un antecedente, consigue al duro de amigos”⁵⁵.

Dentro de los recursos psicológicos anteriormente nombrados, se encuentran además el tener que combatir pensamientos y actitudes pro-delictivas, que presentan al delito como algo normal o como un acto de compensación: “uno se justificaba era pensando que le estaba quitando al que tenía [...] como justificarse uno, ¿cierto?”⁵⁶. También se indica que ciertas características de personalidad, como la impulsividad y las reacciones violentas, favorecen la posibilidad de llevar a cabo actos criminales o de poner a otros en riesgo, sin que esto implique estar vinculado a una carrera criminal: “una persona que no está naturalizada con el delito, pero que es muy violenta, muy agresiva, impulsiva, si no logra mejorar eso, muy seguramente terminará dándole un golpe o provocándole una lesión a una persona”⁵⁷.

52 Grupo focal. Bogotá, 2017.

53 Entrevista realizada a ONG. Cali, 2017.

54 Entrevista a pospenado. Medellín, 2017.

55 Entrevista a pospenado. Bogotá, 2017.

56 Entrevista a pospenado. Medellín, 2017.

57 Entrevista realizada a funcionario de Casa Libertad. Bogotá, 2017.

Por otro lado y desde lo contextual, la poca percepción de oportunidades para el uso del tiempo en actividades saludables, aumenta la posibilidad de retomar actividades previamente conocidas y enmarcadas en contexto delictivo. “Muchos llegan aquí y uno por más que les diga, ¡no! ya estás en libertad, ya puedes ir al parque Simón Bolívar a hacer deporte, dicen: “no, es que no sé cómo llegar, no puedo, ¿será que alguien me puede llevar?”. Están llenos de temor, piensan que les van a hacer algo o que lo que se les pide es imposible, están cortos de mente y de espíritu”⁵⁸.

Al respecto, Melina Crespi indica que un proceso exitoso de reinserción depende tanto de estrategias y recursos del liberado, como de una estructura de oportunidades ofrecida por los entornos sociales, comunitarios e institucionales. Valga la pena retomar la propuesta de Ignacio Munyo y Martín Rossi, de ofrecer gratuitamente la cobertura de algunas de estas necesidades con el fin de prevenir la “reincidencia del primer día”⁵⁹, con la que aluden al fenómeno que se presenta con personas que reinciden en cortos periodos de tiempo por situaciones de precariedad como las descritas anteriormente.

En contraste con lo anterior, se encontraron pocos casos en lo que no se tenía la necesidad de delinquir, pero se vieron condenados y privados de su libertad por situaciones particulares que incluso desconocían, o que no pensaron que fueran a llevarlos a tal situación. En esos casos, se presenta dentro de las narrativas una reiterativa tendencia a diferenciarse de *los otros*, que sí son delincuentes y que de alguna manera merecen estar en prisión. Se reconoce, igualmente, que el tratamiento que reciben estas personas al momento de recuperar su libertad, no es acorde con el tratamiento que deberían recibir, toda vez que sus necesidades y expectativas son diferentes. Por ejemplo, con respecto al uso de los servicios ofrecidos por las casas para pospenados, uno de los entrevistados, quien cuenta con estudios profesionales y experiencia en el campo laboral, opina lo siguiente: “¿Utilizar esos servicios? Yo no utilicé esos servicios [...] no vi la necesidad de quitarle la posibilidad a otro. ¿Qué empleo pueden conseguirme a mí? Esos empleos que consiguen son por ahí en la plaza, o en el supermercado cargando paquetes, yo que, yo no puedo aceptar una vaina de esas ni loco, por naturaleza, no puedo”⁶⁰.

En otros de los casos, se concibe el delito cometido como un error o una mala decisión, como algo circunstancial o como una mala jugada del destino, que ha quedado en el pasado a manera de deuda saldada. Por tanto, la reincidencia no es contemplada como una opción; por el contrario, se indica que una experiencia de prisión no

58 Entrevista realizada a ONG. Bogotá, 2017.

59 MUNYO, IGNACIO & ROSSI, MARTÍN. “First-day criminal recidivism”. *Journal of Public Economics*, Vol. 124, 2015, s.n., s.l., pp. 81-90.

60 Entrevista a pospenado. Bogotá, 2017.

debería repetirse, sino que debería quedar en el pasado y superarse física, mental y emocionalmente.

Por último, se encuentran los sujetos que no reconocen como delito el acto por el que fueron condenados. En estos casos se identifica una convicción frente al hecho que los llevó a prisión. Corresponden a esta categoría, sobre todo, las conductas o acciones clasificadas como delitos políticos, que, se considera, no convierten en delincuente a quien las ejerce.

ESTIGMA: “UNO ES POSPENADO TODA LA VIDA”

De acuerdo con Foucault, “el criminal atenta ante todo contra la sociedad, se constituye, al romper el pacto social, en su enemigo interior”⁶¹; en este sentido, ¿es posible que el estigma del crimen desaparezca?

Diversos factores influyen en la dificultad de un sujeto para superar su historial de prisión. De acuerdo con la literatura y con la información recabada en campo, los principales son: antecedentes disciplinarios, desconfianza, historia de vida, barreras para la inclusión e ineffectividad de los procesos de resocialización e integración. Pese a ello, hay quienes consideran que *ser pospenado* es una condición definitivamente superable, que depende de las oportunidades que encuentre una vez en libertad, pero también del interés y de la voluntad de los sujetos. “Acá les preguntamos, ¿Usted hasta cuándo va a ser pospenado? ¿Hasta cuándo usted se va a quedar en esta situación? [...] Porque también vemos que se victimizan, con esa palabra de pospenados... y es que ser pospenado es hasta que usted quiera”⁶².

Sin embargo, Estefanía Cabrera del Valle indica que, “cuando se trata del sistema penal, particularmente en las personas privadas de la libertad, los antecedentes penales cumplen un papel fundamental en el estigma social que dificulta la inclusión en otras instituciones sociales y en la sociedad en general”⁶³. Esta situación es corroborada tanto por las instituciones encargadas de atender a la población pospenada, como por los pospenados en general. En Colombia, se tiene el agravante de que dichos antecedentes pueden ser consultados por el público en general, sin filtro y con simple acceso a internet, lo que impide principalmente la vinculación laboral de estos sujetos.

Por otro lado, como se ha venido reiterando, se presume que una persona pospenada es proclive al delito y por tanto a la reincidencia. En ese sentido, las relaciones que establezca con otros sujetos e instituciones estarán mediadas por ese prejuicio. El siguiente ejemplo, encontrado en una de las entrevistas, ilustra dicha situación:

61 FOUCAULT, 1996, *op. cit.*, p. 26.

62 Entrevista realizada a funcionario de la Alcaldía de Medellín. Medellín, 2017.

63 CABRERA DEL VALLE, *op. cit.*, p. 14.

“una señora lo más de querida vino a conocer el trabajo artesanal que hacen nuestros muchachos y se fue enamorada, pero al otro día nos llamó y nos dijo: “¡No! es que yo tengo que mandar estas artesanías a Estados Unidos y qué tal que ellos le echen droga, yo creo que, mejor, no”⁶⁴.

Por su parte, los pospenados consideran que no es posible liberarse de la marca de la prisión, aunque hayan pasado muchos años y se consideren plenamente *resocializados*. Esta situación no tiene que ver únicamente con el estigma que cargan a sus espaldas, sino con el hecho de no poder borrar este episodio de su historia personal. Eso no se olvida, ni se puede obviar, eso se lleva internamente; así lo confirman sus antecedentes, su historia, su pasado y su propia conciencia. “Yo digo que después de muchos años... unos 10 años por ahí. Pero que nunca le hayas contado a nadie que estuviste en la cárcel y que te hayan borrado todos tus antecedentes... pero igual, nunca vas a dejar de serlo, porque tú lo sabes”⁶⁵.

CONCLUSIONES

Si bien la relación con el delito es el modo de objetivación preponderante para el sujeto pospenado, tanto como hecho cumplido (por lo que fue condenado y privado de la libertad), tanto como situación latente (posibilidad de reincidencia), se hace necesario comenzar a concebir a este sujeto desde otras vertientes, en aras principalmente de romper con el estigma y en concordancia con la obligatoriedad de inclusión que le corresponde al Estado y sociedad en general.

Los pospenados comparten la experiencia de prisión como aspecto fundamental de su historia de vida. Sin embargo, su procedencia, historia familiar, laboral, barrial y educativa, así como sus características personales, posibilidades de integración y apoyo de redes sociales, varían considerablemente, favoreciendo en algunos casos, más que en otros, alternativas de vida desligadas de actos y situaciones que propicien una nueva incursión delictiva.

De forma detallada, el proceso de subjetivación de la persona pospenada deriva de una serie de interacciones sociales que lo trascienden como individuo, convirtiéndolo en sujeto y a la vez en lugar de encuentro de múltiples supuestos de lo que debió ser su vida, lo que fue y lo que debería ser a partir del momento en que sale en libertad. Ubicado en ese lugar, su experiencia se centra en la observación de necesidades y condiciones por encima de las reglamentadas para el acceso a cualquier oportunidad. En lo laboral experimenta debates constantes entre lo que son sus necesidades y las exigencias de cada entorno. Por ejemplo, en un mundo cada vez más competitivo, exigente de ca-

64 Entrevista realizada a funcionario de Casa Libertad. Bogotá, 2017.

65 Grupo focal. Bogotá, 2017.

lificación en la mano de obra y con mayores restricciones salariales como el laboral, termina viéndose sin expectativa de éxito bien en la consecución de un trabajo, bien en la posibilidad de autorrealización de un proyecto de vida, que le permita pensarse más allá de actividades de rebusque o de opciones informales de empleo.

La mirada en la construcción de relaciones sociales sigue este panorama que puede entenderse como desalentador, pero que comprende las realidades en las que sus emociones, pensamientos, sueños, metas y acciones se movilizan en el día a día. Observar como los colectivos políticos, administrativos, judiciales, entre otros, critican en público lo que hacen en privado. Analizar cómo cada conducta suya es pasada por el filtro de haber estado preso y por eso merecer mayor desconfianza que otros, no les impide proyectarse en futuros próximos con bienestar duraderos para ellos y para quienes les rodean. No obstante, también se convierten en el nicho ideal para la emergencia de alternativas cercanas a la comisión de actos delictivos, como una de tantas opciones que encuentran en su proceso de construirse como sujeto pospenado.

Las relaciones familiares se configuran en un continuo de presencias-ausencias que implica movilizaciones en el sistema, que en muy pocas ocasiones se encuentra dispuesto a reorganizarse para vincular en la red relacional a nuevos elementos constitutivos, con su propia carga de subjetividades producto de experiencias límites, como el caso de la prisión. En este escenario se pueden configurar pautas de ayuda mutua, en caso de que en la historia familiar fueran costumbre. No obstante, las realidades de algunos de los entrevistados dejan entrever que las condiciones ideales de sus familia no han sido promotoras de buenas prácticas y no podría aspirarse a que, producto del encarcelamiento, dicha situación hubiere cambiado; por el contrario, se configuran como elementos de reto a superar para el pospenado.

En cuanto a la posibilidad de reincidencia, si bien existen situaciones contextuales que se consolidan como riesgo y pueden ser modificadas, también hay características que forman parte de estructuras personales que consolidan nuevamente al pospenado como sujeto a intervenir, bajo el supuesto de reformar, por lo menos parcialmente, actitudes, creencias o pensamientos propensos a la comisión de actos catalogados como delictivos.

Al respecto, por ejemplo Donald Andrews y James Bonta indican que estos sujetos poseen dos tipos de riesgo. Los riesgos estáticos, que son aspectos inherentes a los sujetos o a su pasado y por este motivo son de difícil o de imposible modificación, y los riesgos dinámicos, que son aquellos factores individuales o sociales, que se pueden modificar mediante el ambiente o intervenciones oportunas. De acuerdo con este planteamiento, la reincidencia es en ocasiones algo inevitable, lo que nuevamente pone en la escena de juicio y análisis al sujeto incorregible, aquel que escapa de toda intervención, tratamiento o castigo.

BIBLIOGRAFÍA

CABRERA DEL VALLE, ESTEFANÍA. “La subjetividad en el encierro: saberse hechos para estigmatizar, culpabilizar y despreciar”. *Fermentario*, Vol. 1, n.º 10, 2016, Departamento de Historia y Filosofía de la Educación, Instituto de Educación. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay, 2016, pp. 1-31.

CAMELO SALCEDO, EDNA CAROLINA. “Política pública de reconocimiento del pospenado en el sistema penitenciario”, trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de Magíster en Derecho, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2015.

CASTRO, EDGARDO. *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 2004.

CERDA PÉREZ, PATRICIA; ALVARADO PÉREZ JOSÉ GREGORIO JR. y CERDA PÉREZ, EMMA. “Reinserción y readaptación social: agendas pendientes en el esquema penitenciario mexicano”. *Opción*, Vol. 32, n.º 9, Zulia, Editorial Universidad del Zulia, 2016, pp. 343-370.

CRESPI, MELINA y MIKULIC, ISABEL. “Reinserción social de liberados condicionales: análisis de la dimensión relacional desde el enfoque de redes de apoyo social”. *Anuario de investigaciones*, Vol. XVI, Buenos Aires, s.n., 2009, pp. 211-221.

FOUCAULT, MICHEL. *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona, Paidós, 1990.

FOUCAULT, MICHEL. *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta, 1992.

FOUCAULT, MICHEL. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia, Pre textos, 2014.

FOUCAULT, MICHEL. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires, Altamira, 1996.

FOUCAULT, MICHEL. *El sujeto y el poder*. Bogotá, Carpe Diem Ediciones, 1991.

MUNYO, IGNACIO & MARTÍN, ROSSI. “First-day criminal recidivism”. *Journal of Public Economics*, Vol. 124, 2015, s.n., s.l., pp. 81-90.

RIVAS, PAULA ANDREA; ARANGO, TATIANA y VANEGAS, LAURA. *Proceso de resocialización de la población post penada institucionalizada y no institucionalizada en la ciudad de Medellín*. Medellín, Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2014.

RUIZ, JOSÉ IGNACIO. "Actitudes sociales hacia ex-reclusos: un estudio exploratorio". *Suma Psicológica*, Vol. 17, n.º 2, 2010, pp. 169-177.

THOMAS, KENEMORE. "Social Work Practice with Reentry from Incarceration". En AA.VV. *Relational Social Work Practice with Diverse Populations. Essential Clinical Social Work Series.*, de J Rosenberger, *Social Work Practice with Reentry from Incarceration*. New York, Springer, 2014.

VÁSQUEZ ROCA, ADOLFO. "Foucault, "los anormales", una genealogía de lo monstruoso. Apuntes para una historiografía de la locura". *Nómadas*, Vol. 34, s.n., s.l., 2012, pp. 403-420.

Bibliografía complementaria

ANDREWS, DONALD & BONTA, JAMES. "Rehabilitating criminal justice policy and practice". *Psychology, Public Policy, and Law*, Vol. 16, n.º 1, 2010, pp. 39-55.

BEGUN, AUDREY, ASHLEIGH HODGE & EARLY, THERESA JUNE. «A Family Systems Perspective in Prisoner Reentry.» *Prisoner Reentry: Critical Issues and Policy Directions*, de Stan Stojkovic, New York, Palgrave Macmillan, 2017, pp. 85-144.

BREZINA, TIMOTHY & PIQUERO, ALEX. "Testing Moffitt's account of adolescence-limited delinquency." *Criminology*, Vol. 39, n.º 2, 2001, pp. 353-370.

CERDA, JESSICA; DOUGLAS STENSTROM & MATHEW CURTIS. «The Role of Type of Offense and Work Qualifications on Perceived Employability of Former Offenders.» *American Journal of Criminal Justice*, 2015, p. 317-335.

CZAFIT, BENCE & JÁNOS KÖLLŐ. «Employment and wages before and after incarceration - evidence from Hungary.» *IZA Journal of European*, 2015, pp. 4-21.

CRESPI, MELINA. "Transición cárcel-libertad: evaluación de los factores y estresores psicosociales percibidos." *Boletín criminológico*, Vol. 149, 2014, pp. 1-6.

HARDING, DAVID; WYSE, JESSICA; DOBSON, CHEYNEY & MORENOFF, JEFFREY. «Making ends meet after prison.» *Journal of Policy Analysis and Management*, 2014, pp. 440-470.

BLAISURE, KAREN; MACDERMID, SHELLEY; SAATHOFF-WELLS, TARA; PEREIRA, ÁNGELA & DOMBRO, AMY. «Understanding and Supporting the Resilience of a New Generation of Combat-Exposed Military Families and Their Children.» *Clinical Child and Family Psychology Review*, 2013, pp. 415-420.

PETTIT, BECKY & LYONS, CHRISTOPHER. «Incarceration and the Legitimate Labor Market: Examining Age-Graded Effects on Employment and Wages.» *Law & Society Review*, 2009, pp. 725-746.

POGREBIN, MARK; WEST-SMITH, MARY; WALKER, ALEXANDRA & UNNITHAN, PRABHA. «Employment Isn't Enough: Financial Obstacles Experienced by Ex-prisoners During the Reentry Process.» *Prisoner Reentry*, 2016, pp. 307-334.